



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE ADMISION PARA INICIAR O CONTINUAR ESTUDIOS DE GRADO
PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS PARCIALES ESPAÑOLES
CURSO ACADÉMICO 25/26

DATOS PERSONALES

NIF/NIE/PASAPORTE: [.....] 1 er. APELLIDO: [.....]
 2º APELLIDO: [.....] NOMBRE: [.....]
DIRECCIÓN DURANTE EL CURSO:
 CALLE/Av/Plza: [.....] Nº [.....] TELÉFONO: [.....]
 LOCALIDAD: [.....] PROVINCIA: [.....] CÓD. POSTAL: [.....]
DIRECCIÓN RESIDENCIA FAMILIAR:
 CALLE/Av/Plza: [.....] Nº [.....] PAÍS : [.....]
 LOCALIDAD: [.....] PROVINCIA: [.....] CÓD. POSTAL: [.....]
 E-MAIL: [.....]

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y LOPDPyGDD (LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, "Gestión de estudiantes oficiales de la US", que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con la normativa aplicable, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: [Oficina de Protección de Datos | OSI \(us.es\)](https://www.us.es/osi)

GRADO QUE SOLICITA INICIAR O CONTINUAR
A estos efectos, los títulos de Grado que han sido aprobados a partir de títulos preexistentes de la anterior ordenación universitaria no se consideran estudios diferentes a los iniciados por los estudiantes

SOLICITUD	Solicita le sea autorizado el cambio de estudios para <input type="checkbox"/> INICIAR <input type="checkbox"/> CONTINUAR Grado en: EDIFICACIÓN Rama de conocimiento del Grado: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Centro (Facultad/Escuela): ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN
------------------	--

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES CURSADOS

DATOS ACADÉMICOS	<input type="checkbox"/> Estudios de Grado (<i>adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior - EEES</i>) Grado en: [.....] Rama de conocimiento del Grado: [.....] Universidad/Centro: [.....] Localidad: [.....] ¿Universidad Pública? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Nº total de créditos superados: [.....] Nº de créditos de Formación Básica de la misma rama superados: [.....] Nota de admisión año de ingreso en la Universidad: [.....] Año de ingreso: [.....]
	<input type="checkbox"/> Estudios de Licenciatura, Diplomatura, Maestro/a, Ingeniería, Ing. Técnica, Arquitectura, Arquitecta Técnica <i>(no adaptados al EEES)</i> Estudios/Especialidad: [.....] Universidad/Centro: [.....] Localidad: [.....] ¿Universidad Pública? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Nota de admisión año de ingreso en la Universidad: [.....] Año de ingreso: [.....] Media del expediente de origen: [.....]

Para continuar los mismos estudios señale causa de traslado forzoso si la hubiere

CRITERIOS	<input type="checkbox"/> Traslado laboral del solicitante o del cabeza de familia, encontrándose dado de alta en la Seguridad Social por contrato de trabajo con anterioridad al 31 de marzo del año en curso y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que debiera formalizar la matrícula en el Centro asignado. <input type="checkbox"/> Traslado del solicitante o del cabeza de familia, si se trata de personal al Servicio de la Administración Pública. <input type="checkbox"/> Deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos.
------------------	---

Firma del solicitante,

En [.....], a [.....] de [.....] de 2025

SRA. DIRECTORA DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ESTUDIANTES CON ESTUDIOS PARCIALES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES
CAMBIO DE UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y/O ESTUDIOS A GRADO

PUEDEN SOLICITARLO:

Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007.

La Resolución sobre la admisión de estudiantes será dictada por los Decanos/Directores, por delegación del Rector y notificada al estudiante, una vez se tenga constancia del reconocimiento como mínimo de 30 créditos en la titulación solicitada y del cumplimiento de los demás requisitos, según proceda.

Los reconocimientos de créditos favorables al interesado sólo surtirán efectos una vez obtenida la admisión al título para el que se han solicitado y una vez formalizada la matrícula.

LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes de admisión y de [reconocimiento de créditos](#) se presentarán simultáneamente y se dirigirán al Decano/Director del Centro en el que se impartan los estudios de Grado que se deseen cursar **entre el 2 mayo y el 31 de julio** [más información en la Secretaría del Centro)

Pueden presentarse:

- Personalmente en la secretaría del centro, solicitando [cita previa](#)
- En la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#)
- Por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LAS SOLICITUDES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DNI/pasaporte.
- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de origen, **que incluya la nota de admisión** o, en su caso, documentación acreditativa de la misma. Plan de estudios publicado, sellado por el Centro (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su cotejo). No será preciso presentar esta documentación si los estudios previos se han cursado en la Universidad de Sevilla.
- [Solicitud de reconocimiento de créditos en base a los estudios de origen](#). Acompañada de la documentación que se indica en cada caso.
- En caso de presentar la solicitud de forma telemática, también se deberá aportar el impreso [GEN-005](#). Declaración Responsable sobre veracidad de copias aportadas ([versión pdf](#))

RESOLUCIÓN. Los Decanos y Directores de los Centros universitarios resolverán las solicitudes, aplicando los criterios aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno 6.1. de la Universidad de Sevilla de 16 de junio de 2010. Estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnadas directamente en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo o bien ser recurridas potestativamente en reposición ante el propio Rector.

TRASLADO DE EXPEDIENTE DESDE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS U OTROS CENTROS DE LA U.S.E.

La adjudicación de plaza dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la Universidad/Centro de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en los estudios de Grado cuya admisión solicita.